

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 JUN 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1288-2024; **Y
CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANIA FLORES, solicita autorización para el traslado de la Secretaria de Comisiones Lorena ESTEBAN, legajo N° 1390, a la ciudad de Río Grande, el día 03 de Julio de 2024, con motivo de cumplir funciones en la reunión de Comisión N° 6, a realizarse en la Delegación del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, el día 03 de Julio de 2024, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de UN (1) día de viático equiparado a la Legisladora, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, el día 03 de Julio de 2024, de la Secretaria de Comisiones, agente Lorena ESTEBAN, legajo N° 1390, de acuerdo a lo requerido por la Legisladora Natalia GRACIANIA FLORES; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático equiparado a la Legisladora, a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

218 / 24


Damián Alberto Löffler
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO